



04.07.2018.
Ramón
Reformular en Oral

VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es MINIMARKET, presentada por Dor RAMÓN ENRIQUE BRIZUELA TORRES, Cédula de Identidad N° 16.408.023-4, ubicado en Población Nuevo Amanecer S/N Sector Lagunillas, Villa Alegre.
2. El Informe N° 37 de fecha 11.06.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica recepción definitiva de Obras de Edificación Certificado N° 21 de fecha 28.05.2007.
3. La Resolución Exenta N° 1807243238 de fecha 19.06.2018 del Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento del local.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de MINIMARKET, a Don RAMÓN ENRIQUE BRIZUELA TORRES, Cédula de Identidad N° 16.408.023-4 en el local ubicado en Población Nuevo Amanecer S/N Sector Lagunillas, Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."

SECRETARIA
MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"